



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Económica Peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 053-2025-A-MDVA

Vista Alegre, 18 de marzo de 2025.

### VISTO:

El Informe N° 0661-2025-OGPP/MDVA de fecha 25 de febrero de 2025, Informe N° 319-2025-GSMGA/MDVA de fecha 28 de febrero de 2025, Resolución de Alcaldía N° 023-2025-A-MDVA, Informe N° 0281-2025-OGAJ-MDVA de fecha 10 de marzo de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27380, Ley de Reforma Constitucional, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa para formular, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, mediante Informe N° 0661-2025-OGPP/MDVA de fecha 25 de febrero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta: que se brinda la Certificación N° 00129 con la nueva denominación solicitada con informe, así como la desagregación de recursos según actividades vinculadas al Programa Presupuestal N° 0036 Recolección de Residuos Sólidos Municipales por el monto total de S/. 5,581,139.84 (Cinco Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Ciento Treinta y Nueve con 84/100 soles), según el siguiente detalle:

N° CCP	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO
000535	5006157 – Educación y Sensibilización a la población en materia de Residuos Sólidos	23.24.21 Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	76,800.00
		23.1 11.11 Adquisición de suministros para mantenimiento y Reparación	102,799.50
	5006158 – Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos	23.24.21 Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	1,034,000.00
		23.1 11.11 Adquisición de suministros para mantenimiento y Reparación	1,073,810.44
	5006159 – Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales	23.24.21 Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	1,085,600.00
		23.1 11.11 Adquisición de suministros para mantenimiento y Reparación	970,067.70
	5006160 – Valorización de Residuos Sólidos Municipales	23.24.21 Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	451,800.00
		23.1 11.11 Adquisición de suministros para mantenimiento y Reparación	168,370.50
	5006161 – Tratamiento y	23.24.21 Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	578,138.20



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Económica Peruana”

Disposición final de Residuos Sólidos Municipales	23.1 11.11 Adquisición de suministros para mantenimiento y Reparación	39,753.50
<b>TOTAL</b>		<b>5,581,139.84</b>



Que, mediante Informe N° 319-2025-GSMGA/MDVA de fecha 28 de febrero de 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita que se modifique la Resolución de Alcaldía N° 023-2025-A-MDVA, indicando que, se debe modificar la denominación del Plan de Mantenimiento que inicialmente fue aprobado con la denominación: “Plan de Mantenimiento para las Actividades del Servicio de Limpieza Pública en la Jurisdicción del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica”; siendo su nueva denominación “Plan de Mantenimiento de la Infraestructura que Presta Servicios de Limpieza Pública en el Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, departamento de Ica”, Asimismo, se desagrega los Recursos Asignados según las actividades vinculadas al Programa Presupuestal N° 0036 – recolección de Residuos Sólidos Municipales;



Que, si bien es cierto que, el monto del Plan de Mantenimiento aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2025-A-MDVA, se mantiene sin modificaciones; pero, la denominación si cambia, alterando el sentido de la decisión de la resolución materia de modificación, por tanto, no es aplicable el numeral 212.1 del artículo 212 de la ley 27444, ley de procedimiento administrativo general “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; en ese sentido se debe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 023-2025-A-MDVA;



Que, mediante Informe N° 0281-2025-OGAJ-MDVA de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: 1.- El cambio de la denominación del mantenimiento altera el sentido de la decisión de la Resolución de Alcaldía N° 023-2025-A-MDVA, por tanto, se debe dejar sin efecto la indica resolución, 2.- se debe aprobar el Plan de Mantenimiento conforme a la nueva denominación “Plan de Mantenimiento de la Infraestructura que Presta Servicios de Limpieza Pública en el Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca, Departamento de Ica”, 3.- Asimismo, la nueva aprobación se debe efectuar con al desagregación solicitada por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental”, con su Informe N° 319-2025-GSMGA/MDVA;



Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: “PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PRESTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE VISTA ALEGRE”, conforme a lo expuesto en la presente Resolución.**



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Económica Peruana”*

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 023-2025-A-MDVA y todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGUESE** a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución y a las áreas competentes para su conocimiento; a la Oficina de Informática la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE  
  
Gabriel Roger Sarmiento Garriazo  
ALCALDE

